



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACION POR  
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000665**

DECRETO N° **2.855**

Chillán Viejo, 03 de Septiembre de 2018

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000665, formulada por don: Juan José Barrios García, "1. Contrato de recolección y transporte de residuos: 1.1. Duración del contrato 1.2. Costo de recolección 1.3. Costo de transporte a relleno sanitario 1.4. A qué relleno se transporta el residuo 2. Contrato de disposición de residuos sólidos municipales: 2.1. Duración del contrato 2.2. Costo por tonelada recibida 2.3. Toneladas recibidas en los últimos 3 años (si su contrato tiene una duración menor a 3 años enviar información de las toneladas recibidas durante toda su duración) ", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000665 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA  
Administradora Municipal  
Por Orden del Sr. Alcalde

**DISTRIBUCION:**

Sra. Juan José Barrios García , solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal.